



478-B-26

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 21 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 130

VISTO:

El Artículo 29, Inciso 57) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes (COM).

La Muestra del Grupo “Ñande Arte” en el Museo de Bellas Artes de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Muestra del Grupo “Ñande Arte”, se inaugura este miércoles 20 de mayo a las 20:00 horas, en el Museo de Bellas Artes “Dr. Juan Ramón Vidal” de la ciudad de Corrientes, en la Sala “Justa Díaz de Vivar”, sito en la calle San Juan N° 634, en el marco de la antesala de la Feria de Arte Contemporáneo (ArteCo).

Que, “Ñande Arte”, se trata de un proyecto cultural que promueve la identidad de Corrientes, fomentando un modelo de desarrollo cultural.

Que, con la pasión de los jóvenes y el legado de los maestros, llevan el arte a las calles, con visión turística, elementos pedagógicos y un propósito: fortalecer la cohesión social.

Que, “El Legado II”, es la muestra presentada por este grupo y que reúne artistas locales, que ponen el alma y corazón en cada obra, la que está a cargo de José Mizdraji y José Kura, ambos coordinadores artísticos del Proyecto “Ñande Arte”.

Que, esta muestra tiene como propósito reflejar colores, técnicas y estilos transmitidos por los maestros a la nueva generación de artistas, representando diversas formas simbólicas de nuestra identidad, como también de la mixtura de los pensamientos generacionales.

Que, estos artistas desarrollan una sólida actividad como muralistas, expandiendo su lenguaje pictórico al espacio público, en un contexto de donde el arte ha salido de los museos y se encuentra en la vía pública, con el compromiso de que la ola de expresión cultural se sostenga y perdure en el tiempo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 21 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 130

Que, en virtud del Artículo 29, Inciso 57) de la COM, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“La Muestra El Legado II”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Muestra “El Legado II”, del grupo “Ñande Arte”, que tendrá lugar en el Museo de Bellas Artes “Dr. Juan Ramón Vidal” de la ciudad de Corrientes, en la Sala “Justa Díaz de Vivar”, en el marco de la antesala de la Feria de Arte Contemporáneo.

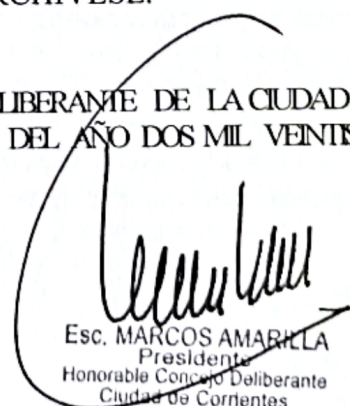
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.VC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes